

# BOLETIN OFICIAL

DELA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Lunes, 21 de marzo de 1966 Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 64

## SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacie de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro lespués para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de novietabre de 1837).

Les Leyes obligan en la Peninsula, Islas adyacentes. Ganarias y teritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias le su promulgación, si en ellas no se dispusiera etra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los seños BOLETIN OFICIAL dispondrán que cumbre, donde permanecerá hasta ar en el sitio do cos-

Los señores Secretarios enidarás, ha a setrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolaria, celeccionades erdens tamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cade semestre

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.437

## Jefatura Superior de Policia

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de octubre de 1965.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 36)

.201	Tarazona.	Rogelio	Ibáñez	Moncayo
000		D.11		

7.202 Idem Juan Pablo Lainez Pérez

7.203 Tauste. Domingo Baleta Sansuan

7.204 Torrellas Eusebio Pérez Gracia

7.205 Used. Nicamor Vicente Martos 7.206 Valpalmas. León Prado Gracia

7.207 Velilla de Ebro. Ramón Romano Lasausa

7.208 Zuera Valero Seral Torres

7.209 Idem. Francisco Abio Arded

### DIA 19

7.170	Garrapinillos Antonio Navarro Gracia
7.171	Idem, Angel Estage Gay
7.172	Gelsa de Ebro. Pablo Serón Híjar
7.173	Jaulín. José María Cristóbal de Val
7.174	La Muela. José María Aureol Laborda
7.175	Leciñena Antonio Albero Posac
7.176	Idem. Antonio Bolea Vinuez
7.177	Lituénigo, Ernesto Chueca Bayona
7,178	Maella. José Hospital Ferrer
7.179	Idem. José Fivor Soler
7.180	Idem. Vicente Lafuente Diarte
7.181	Mallén. Francisco López Cerdán
7.182	Idem. Antonio López Ibáñez
7.183	Monreal de Ariza. Santiago Renieblas Paracuellos
7.184	Montón. Virgilio Ruiz Fuentes
7.185	Morata de Jalón. José Marín Gimeno
7.186	Idem Julián Marín Gimeno
7.187	Navardún. Regino Ripalda Cheverri
7.188	Ontinar del Salz. Francisco Gracia Santolaria
7.189	Pina de Ebro. Pablo Casamián Royo
7.190	Quinto de Ebro. Francisco Rozas Ramón
7.191	Remolinos, Rafael Valches Bordonaba
7.192	San Martín de Moncayo. Julian Lamata Martínes
7.193	Sástago. Celso Vallespín Calvo
7.194	Santa Cruz de Moncayo. Ernesto Verges Calvo
7.195	Sobradiel, Julio Latas Pérez
7.198	Idem, Pedro Miguel Ochoa

Idem. Antonio Aznar Anchelergues Tarazona. Francisco González Giménez

Idem. Pedro Latorre Aranda

7.200 Idem. Dominge Juste Lapuente

7.210	Abanto. José Aldea Marcos
7.211	Idem. Marcelino Bueno Muñoz
7.212	Alborge, Luis Graus Madre
7.213	Alfocea. Luciano Moreno Blaque
7.214	Asín. Gaudencio Cortés Gil
7.215	Idem, Nicolás Gil López
7.216	Ateca. Blas Soriano Monge
7.217	Belchite. José María Garcés Ortiz
7.218	Bureta. Antonio Madurga Almau
7.219	Cadrete. Vicente Orga Lázaro
7.220	Calatayud. Francisco Giménez Angule
7.221	Caspe. José Serrano Molina
7.222	Idem. Francisco Pallarés Garcés
7.223	Idem. Manuel Cortés Jordán
7.224	Castejón de Alarba. Marciano Agudo Ramón
7.225	Ejea de los Caballeros. Pascual Lalcona Blase
7.226	Epila. Antonio Bernad Ondiviela
7.227	Idem. Rodolfo Villaverde Sobreviela
7.228	Fuentes de Ebro Joaquín Lifano Lapuente
7.229	Idem. José Basa Escoain
7.230	Garrapinillos. Valeriano Pinilla Pascual
7.231	ldem. Pedro Blasco Romanos
7.232	Gelsa de Ebro. Pedro Falcón Royo
7.233	Illueca, José Pérez Saldaña
7.234	La Muela. Prudencio Jimeno Sánchez
7.235	La Vilueña. Pedro Regalado Sebastián Polo
7.236	Leciñena. Jesús Marcén Marcén
7.237	Malon. Pedro Magaña Mesa
7,238	Idem. Orencio Baigorri Angós
7.239	Maluenda, Jesús García Herrero

Morata de Jalón. Jesús Aznar Muñoz

7.197

7.198

7.199

7.241 Olvés. Antonio Morlanes Bautista	7.306 Idem. Bernardo Aguirán Clavero
7.242 Pastriz. Luciano Herrero Soriano	7.307 Idem. Antonio Velasco Andrés
7.243 Pina de Ebro. Francisco Fanlo Labarta	7.308 Idem. Adolfo Arnedo Palacios
7.244 Remolinos, Antonio Pérez Sanz	7.309 Idem. Cándido Zarazaga Serrano
7.245 Ricla, Félix Casado Monge	7.310 Idem. Víctor Gil Gascón
7.246 San Martín de Moncayo. Mariano Jiménez Aguerri	7.311 Idem. Francisco Alastuey Fortuño
7.247 San Mateo de Gállego. Mariano Pisa López	7.312 Idem. Pedro Gracia Mateo
7.248 Idem. Ciriaco Luis Allué Bolea	7.313 Idem. Aurelio Castillo Bazán
7.249 Idem. Eustiquiano Ibáñez Bartolomé	7.314 Idem. Agustin Marzo Ocón
7.250 Sástago. Félix Ferruz García	7.315 Idem. Emilio García Mateo
7.251 Ses del Rey Católico, Jesús Machin Artieda	7.316 Idem. Fructuoso Jaime Alegre
7.252 Tarazoua. Jesús Magallón Macaya	7.317 Idem. José María Marco Guerrero
7.253 Idem. Fernando García Calvo	7.318 Idem. Antonio Ruiz Ramos
7.254 Idem. Andrés Avelino Casas	7.319 Abanto. José Sánchez Callejero
7.255 Idem. Antonio Procas Moret	7.320 Idem. Lorenzo Gracia Duce
7.256 Tauste. Fernando Lostalé Gil	7.321 Abanto, Luis Lázaro Herranz
7.257 Tobed. Vicente Queró Castillo	7.322 Aladrén, Joaquín Báguena Calvo
7.258 Uncastillo, Selastian Miral Giminez	7.323 Alarba, Angel Lavilla Romeo
7.259 Used. Alejandro Campillo Martín	7.324 Almonacid de la Cuba. Jésús Gimeno Quílez
7.260 Utebo. Mariano Mesonada Picapeo	7.325 Aniñón. Antonio Gregorio Marín
7.261 Idem. Manuel Martin Rodrigo	7.326 Aranda de Moncayo. Eugenio Moreno Martínez
7.262 Villamayor. Gregorio Blanco Almerge	7.327 Ariza, Juan Huerta Magaña
7.263 Idem. Manuel Ostáriz Forcen	7.328 Biota. José Arjol Lasheras 7.329 Idem. Rogelio Aibar Otral
7.264 Villanueva de Gállego, Gregorio Modrego Marco	7.329 Idem. Rogelio Aibar Otral 7.330 Idem. José Erles Tenías
7.265 Zuera. José Ponz Bienzobas	7.331 Calatayud Luis Barbero Roy
7.266 Zaragoza. Isidro Martínez Munárriz 7.267 Idem. Ricardo Casas Llorente	7.332 Idem. Faustino García Lorente
	7.333 Calitorao. Adiaz Cardiel Moreno
7.268 Idem. Pedro López Recio 7.269 Idem. Fabián Espinós Guerrero	7.334 Casetas. Agustín Lizaga Martín
7.270 Idem. Jesús Monge Utande	7.335 Caspe. Domingo Sanz Naguila
7.271 Idem. Angel Cepero Arruga	7.336 Idem José Tobeñas Cubero
7.272 Idem. José Ruiz, Gascón	7.337 Idem. Hermenegildo Aguilar Guillén
7.273 Idem. Bonifacio Fiaz Torcal	7.338 Idem. Angel Soto Clos
7.274 Idem. Aurelio Grasa Sancho	7 339 Idem. Vicente Ambrós Mauleón
7.275 Idem. Julio Dombón Zarza	7.340 Idem. José Latre Garín
7.276 Idem. Antonio Tena Ramón	7.341 Idem. José Teba Gómez
7.277 Idem. Angel Pérez Cembrano	7.342 Idem. Baltasar Giménez Pérez
7.278 Idem. Blas Gascon Espital	7.343 Idem. Manuel Vidal Oliver
7.279 Idem. Francisco Marín Fondevila	7.344 Idem. Manuel García Cardona
7.280 Idem. Manuel Baiges Gimeno	7.345 Idem. Telesfore Royo Montserrat
7.281 Idem. Vicente Morte Vicioso	7.346 Idem. Francisco Maranillo Albaiceta 7.347 Cervera de la Cañada. José Esteban Cigüela
7.282 Idem. Alberto Muñoz Ruiz	7.347 Cervera de la Cañada. José Esteban Cigüela 7.348 Clarés de Ribota Clemente Pérez Brun
7.283 Idem. Domingo Asensio Joven 7.284 Idem. Hermenegildo Castillo Navarro	7.349 Chiprana. Francisco Nicolás Berges
7.285 Idem. Francisco Arjol Naudín	7.350 Idem. Pedro Barriendos Nicolás
7.286 Idem. Epifanio Pamplona García	7.351 Epila. Mariano Navarro Blasco
7.287 Idem. Manuel Ramón Baselga de Yarza	7.352 Idem. José Antonio Celaya Gómez
7.288 Idem. Inocencio Lamarca Valle	7.353 Escatrón. Manuel Alfaro de Olaso
7.289 Idem. Jesús Sanz Serrano	7.354 Fabara. Esteban Martín Valens
7.290 Idem. Mariano Serrate Sesma	7.355 Idem. José María Latorre Carcellés
7.291 Idem. Manuel Lozano Germán	7.356 Gallur. Luis Lostao Martín
7.292 Idem. Eduardo San Pío Sánchez	7.357 Herrera de los Navarros. Cirilo Guillén Langa
7.293 Idem. Aurelio Salas Bazán	7.358 Illueca. Santiago Vicente Gil
7.294 Idem. Juan Porcar Jabato	7.359 Idem. Angel Zapata Inés
DU 200	7.360 La Cartuja, Juan Manuel Zapater
IF THE PARTY WHITE IS NOT THE PARTY OF THE P	7.361 Lagata. Blas Bernad Luesma
7.295 Idem. Ramón Miguel Miguel	7.362 Letux Atanasio Lapeña Minguez 7.363 Idem. Francisco Ferrer Olite
7.296 Idem. Antonio Royo Mir	7.363 Idem. Francisco Ferrer Olite 7.364 Maella. Francisco Fontanet Catalán
7.297 Idem. José Felipe Gea	7.365 Idem. Vicente Gargallo Guimerá
7.298 Idem. Rafael D'Harcourt Mediano	7.366 Maluenda. José López Tomey
7.299 Idem. Francisco Angar García	7.367 Mallén. Veridiano Ibáñez Huarte
7.300 Idem. Mariano Lizama Barrado	7.368 Mianos. Carlos Pérez Pérez
7.301 Idem. Vicente Morales Gil	7.369 Miedes de Aragón. Eladio Leciñena Gimeno
7.302 Idem. Carlos Alejandre Clavero	7.370 Montañana. Jesús Gaudé Sancho
7.303 Idem. Ramón Aguaviva Sánchez	7.371 Muel. Eduardo Aliaga Orga
7.304 Idem. Daniel Ledesma Borque	7.372 Idem. Carmelo Aliaga Orga
7.305 Idem. José Ambrosio Sasot Peralta	7 373 Nuez de Ebro. Jaime Polo Minguez

7.274	Ontinar de Salz. Angel Giménez Hernández
7.375	Pina de Ebro. Luis Umeta Pérez
7.376	Quinto de Ebro. José Abenia Porroche
7.377	Ricla. Fausto Hernández Izaguerri
7.378	Idem. Pedro León Domínguez Barco
7.379	Tabuenca Angel Lausán Blasco
7.380	Tauste, José María Beltrán Gracia
7.381	Torrelapaja. Pedro Miguel Souco
7.382	Torrellas. Francisco García Tambo
7.383	Idem Lorenzo García Lacarta
7.384	Utebo. Pedro Borao Trasobares
7.385	Villalengua. Benito Morales López
7.386	Villarroya de la Sierra. Gregorio Valiente Cacares
7.387	Zuera Antonio Abril Pardo

7.385	Villalengua. Bentto Morales Lopez
7.386	Villarroya de la Sierra. Gregorio Valiente Caca.
7.387	Zuera Antonio Abril Pardo
	siboA abbautt apairod - 1991 Dat
	DIA 21
7.388	Alagón. José Borque Mandar
7.389	Alcalá de Moncayo. Cormelo Melero Pérez
7.390	
7.391	Alhama de Aragón. Eugenio Arguedas Morales
7.392	Almonacid de la Sierra, Santiago Gálvez Navarro
	Idem. José Berné Ramón
7.393	Asso Veral, Placido Alastuey Eito
7.394	Azuara. Jesús Castro Alconchel
7.395	Belchite. Joaquín Sancho Gargallo
7.396	Biota Carmelo Lasheras Canales
7.397	Bubierca, Octavio Muñoz Pardos
7.398	Culatayud. Jesús Alonso Gotor
7.399	Casetas, Gregorio Sanchez Hernández
7.400	Idem. Miguel Santander Trompeta
	Caspe, Autonio Monfort Ferrer
7.402	Idem. Francisco Herreras Ejea
7.403	Idem. Enrique Zaporta Monleón
7.404	Idem Manuel Hernandez Tivas
7.405	Idem. Eloy Agustín Agustín
7.406	Idem, Vicente Sierra García
7.407	Idem. Antonio González Salas
7.408	Idem. Fernando Giró Comach
7.409	Idem. Domingo Mustienes Hrrero
7.410	Castilisear. Pedro Conde Domec
7.411	Clares de Ribota. Delfín Brun Torrubia
7.412 7.413	Codo. Pascual Salvador Carreras
7.414	Cosuenda, Celestino Lorente Peiró
	Idem, Francisco Muñoz Pérez Ejea de los Caballeros, Pascual Cardona Caraball
7.415	
7.416	Erla, Jaime de Arevalo de Ena
7.418	Idem. Pedro José Ena Abad
7.419	Farlete. Angel Puértolas Orduña Idem. Valentín Alierta Orduña
7.420	Gelsa de Ebro. Valentín Beltrán Salvador
7.421	Grisén. Eusebio Aguarón Andrés
7.422	La Zaida. Andrés Gracia Salvador
7.423	Leciñena. Pedro Manuel Picazo Serrano
7.424	Los Fayos. Alejandro Juste Lapuente
7.425	Luceni. Matías Gistas Tobajas
7.426	Luesia. Manuel García Gimeno
7.427	Magallan Zacarias Zugasti Barrios
7.428	Magallón. Zacarías Zugasti Barrios Maluenda. Saturnino Mir Requeno
7.429	Mallén. Generoso López Marín
7.430	Mequinenza. Andrés Sanjuán Blas
7.431	Idem. Santiago Colen Navarro
7.432	Muel. César López Sebastián
7.433	Pina de Ebro. Pascual Carreras Belled
7.434	Puilatos. José Jesús Borruel Pardo
7.435	Quinto de Ebro. Manuel Ves Salinas

Salvatierra de Escá. Tomás Zamborán Bueno

Idem. Eulogio Alastuey Bueno

7.438 Tabuenca. Melchor Adán Aznar7.439 Tarazona. Elías Sáinz Laborda

4 200	
7.440	Idem. Juan Sanz Benito
7.441	Idem, Eusebio Bozal Burgos
7.442.	Tauste — Luis Duaso Murillo
7.443.	Terrer. — Manuel Cantarero Utrilla
7.444.	Torres de Berrellen Octavio de los Reyes Valero
7.445.	Uncastillo. — José Tirado García Villadoz. — Ernesto Funés García
7.446.	Villadoz. — Ernesto Funés García
7.447.	Zuera. — Manuel Fonz Bienzobas
7.448.	Zaragoza. — Pedro Cabello López
7.449.	Zaragoza. — Antonio Laga Pobes
7.450.	Zaragoza. — Jesús Subias Capapé
7.451.	Zaragoza. — Teodoro Alcalde López Zaragoza. — Gregorio Marco Garcia
7.452.	Zaragoza. — Gregorio Marco Garcia
7.453.	Zaragoza. — Władimiro Garcia López
7.454,	Zaragoza. — Tomás Izquierdo Hernández
7.455.	Zaragoza. — José Maria Mazas Acosta
7.456.	Zaragoza. — Isidoro Vidal Asin
7.457.	Zaragoza. — Antonio Lozano López
7 458.	Zaragoza. — Martin Lagota Martinez
7.459.	Zaragoza. — Domingo Minguillón Cardo
7.460.	Zaragoza. — Santiago Izquierdo Hasta Zaragoza. — Jesús Becerrica Olmos
7.461.	
7.462.	Zaragoza. — Cipriano Gimeno Guillén
7.463.	Zaragoza. — Vicente Tejero Moreno
7.464.	Zaragoza. — José Oreta Masip
7.465.	Zaragoza. — Francisco Jesús Po Ejea
7.466.	Zaragoza. — Juan Cortés Lobo
7.467.	Zaragoza. — Juan Garcia Alonso
7.468.	Zaragoza, - Luis Millaruelo Buil
7 469.	Zaragoza. — Angel Salas Puértolas
7.470.	Zaragoza, — Florencio Gracia Alcalá
	graphic the mate property of
	DIA 22
7.471.	Zaragoza. — Cándido Larrumbe Azpilicueta
7.472.	Zaragoza. — Bienvenido Enciso Gállego
7.473.	Zaragoza. — Félix Gil Córdoba
7.474.	Zaragoza Lázaro Uriel Gil
7.475.	Zaragoza. — Estanislao Mañés Miguel
7.476.	Zaragoza. — Jesús Vicente Cobos
7.477.	Zaragoza. — Martin Marin Maseta
7.478.	Zaragoza. — Luis Jerez Taberné
7 479.	Zaragoza. — Manuel Sepúlveda Fernández
7.480.	Zaragoza. — Jorge Jordá Segura
7 481	Zaragoza — Teodomiro de la Cal Tijero

7.473. Zaragoza. — Félix Gil Córdoba
7.474. Zaragoza. — Lázaro Uriel Gil
7.475. Zaragoza. — Estanislao Mañés Miguel
7.476. Zaragoza. — Jesús Vicente Cobos
7.477. Zaragoza. — Martín Marin Maseta
7.478. Zaragoza. — Luis Jerez Taberné
7.479. Zaragoza. — Manuel Sepúlveda Fernández
7.480. Zaragoza. — Jorge Jordá Segura
7.481. Zaragoza. — Teodomíro de la Cal Tijero
7.482. Zaragoza. — Teodoro Arnedo Guillermo
7.483. Zaragoza. — Pedro Sanjuán Peña
7.484. Zaragoza. — Juan Ramón Comin Lahoz
7.485. Zaragoza. — Juan Ramón Comin Lahoz
7.486. Zaragoza. — Antonio Gil Abós
7.487. Zaragoza. — Antonio Gil Abós
7.488. Aguilón. — Joaquín Cano Huesca
7.489. Ainzón. — Bienvenido Bellido Rada
7.490. Ainzón. — Esteban Sanz Gracia.
7.491. Ainzón. — Marcos López Miguel
7.492. Alcalá de Ebro. — José Sebastián Castillo
7.493. Alfajarín. — Manuel Morón Andrés
7.494. Arándiga. — Fernando Domingo Salvador
7.495. Aranda de Moncayo. — Pedro Marco Carreras
7.496. Ariza. — José Val Caballero

7.496. Artiza. — Jose Val Cabalero
7.497. Artieda. — Dionisio Iguacel Mancho
7.498. Biota. — Casiano Aibar Cortés
7.499. Bujaraloz. — Benito Berenguer Rubio
7.500. Bujaraloz. — Jesús Labrador Samper
7.501. Bujaraloz. — Antonio Labrador Calvete
7.502. Bureta. — Lorenzo Sánchez Dominguez
7.503. Bureta. — Fortunato Navascués Añón

7.436

7.437

7.504. Cabolafuente. - Ramón Lanero López 7.505. Cadrete. — Andrés Benito Faura 7.506. Cadrete. — Antonio Gimeno Casanova 7.507. Calatavud. - Gregorio Ugenio Esteras Perez 7.508. Calatayud. — Mariano de Sanmauricio Nuño 7.509. Calatorao. — Félix Garcés Lores 7.510. Calatayud. — Basilio Ania Mostacero 7.511. Carenas. - José Bueno Fernández 7.512. Casetas. - Pascual Serrano Aineto 7.513. Casetas. - Regino Gracián Soteras 7.514. Caspe. - José Zuriguel Samper 7.515. Caspe. - Manuel Guiu Sancho 7516. Caspa. - Joaquin Camón Piazuelo 7.517. Caspe. - Avelino Boned Ansodi 7518. Castejón de Valdejasa. — Vicente Arjol Laplaza Castejón de Valdejasa. - Primitivo Garcia Arrieta 7.520. Cervera de la Cañada. - Isaac Barbero Vela 7.521. Epila. - Atilano Bernad Ebid Escatrón. — Rafael Vives Pajarés 7.522 Escatrón. — Antonio Martin Villagrasa 7524. Fuendejalón. — Escolástico Morte Casanova 7.525. Galler. - Antonio Ferruz Molina 7 526. Gallur. - Agustin Gracia Martinez 7.527. Ibdes. - Daniel Alonso Pérez Ibdes. - Angel Martinez Alk: cén 7.528. 7.529. Illucca. - Felipe Lostos Gomollón 7.530. Jarque. - Gregorio Gregorio Marco 7.531. La Almunia. — Pedro Pablo Soria Francès 7.532. La Almunia. — Manuel Moreno Loren 7.533. Langa del Castillo. - Máximo Valero Hernándaz. 7.534 Lécera. — Bornardo Minguez Clemente 7535. Leciñena. — Angel Solanas Begüés 7.536. Leciñena. — Tomás Solanas Bagüés 7.537. Los Fayos. - Mariano Arellano Lázaro 7.538. Lumpiaque. — José Maria Borque Soriano 7.539. Luna. - Juan Pablo Mirán Pueyo 7.540. Maella. - Ramiro Barberán Guimerá Maella. — Juan Manuel Papacés Buzón 7.541. 7.542. Maella. - Heriberto Mir Requeno 7.543. Ontinar del Salz. - Aniceto Arto Bernabéu 7.544. Pedrola - José Jalle Lalana Pina de Ebro. - Jaime Fauro del Ruste 7.546. Pina de Ebro. - Francisco Abadia Luy 7547. Salillas de Jalón. - Lorenzo Ferrer Langarica 7.548. San Juan de Mozarrifar. - J sús Gracia Pomar. 7.549. Tauste. - Francisco Javier Sánchez Ezquerra 7550 Tauste. - José Ocón Omeñaca 7551. Tauste. - José Zueco Melero 7.552. Tauste. - Ramón Vera Primicia 7.553. Uncastillo. - Antonio Bicastillo Labat Velilla de Jiloca. - Tomás Navarro Agudo 7.555. Villafranca de Ebro, - Luis Prades Póstigo 7.556. Zaragoza. - Miguel José Sáez Alfaro DIA 23

7557. Zaragoza. - Paulino Júlvez Martinez 7558. Zaragoza. - José Rebollo Alva 7.559. Zaragoza. — Bernardo Martin Planas 7.560. Zaragoza. - Gabriel Margollès Venancio 7.561. Zarageza. - Miguel Angel Blasco Cortés 7.562. Zaragoza. - José Luis Gracia Gracia 7.563. Zaragoza. - Luis Andrés Palús 7564. Zaragoza. - Enrique Marzal Jarlod 7565. Zaragoza. - Francisco Iranzo Villacampa 7.566. Zaragoza. - Mariano Pérez Gimeno 7.567. Zaragoza. - Angel López Gómara

7.570. Zaragoza. - Francisco Mesa Azanza 7.571. Zaragoza. - Julio Buil Paradera 7572. Zaragoza. - Inocencio Pina Huerto 7573. Zaragoza. - Feliciano Muñio Marden 7.574. Zaragoza. - Eduardo Alonso Rodriguez 7.575. Zaragoza. - Mariano Adán Lahoz 7.576. Zaragoza. - Eduardo Alonso Sola 7577. Zaragoza. - Ricardo Sanz Rebollo 7.578. Biel. - Jesús Otal Longás 7.579. Brea de Aragón. - Vidal Barcelona Lafuente 7580. Borja. - Domingo Iguardén Andia 7581. Bujaraloz. - Fernando Grafiena Soto 7.582. Bureta. - Jesús Sánchez García 7.583. Carenas. - Siro Romero Gil 7.584. Carifiena. - Manuel Herrando Gracia 7.585. Casetas. - Joaquin Clemente Murillo 7586. Caspe. - Juan Ferrer Royo 7587 Idem - Sebastián Comech Rufau 7588. Idem. - Francisco Buisán Rivas 7.589. Idem. - Rafael Pérez Lobato 7 590. Idem. - Vicente Gracia Gimeno 7591. Codos. - Pedro Miñana Soguero 7 592. Chiprana. - Nicolás Cervellón Novales 7593. Chodes. - Miguel Calvera Blasco 7594. Ejea de los Caballeros. — Benito Casalés Carcas 7595 El Frasno. - Francisco Martinez Lafuente 7.595. Embid de la Ribera. - Maximino Lázaro Gasca 7597. Encinacorba. - Francisco Andrés Aguarón 7.593. Epila. - Domingo José de la Parra Martin 1dem. - Antonio Valero Dominguez 7 599. Idem. - Primitivo Aznar Casamayor 7.600. Erla. — Isaac Lasierra Giménez 7601. Fabara. - Eulogio Oliver Lahoz Farlete. - Miguel Lupón Arzáiz 7603 Fuencalderas. - Pablo Mainar Posac 7.604 Gallur. - Carmelo Sierra Sevil 7605 1dem. - Antonio Sierra Sevil 7.606 7607. G Isa. - Benito Gonzalvo Garcia 1bdes. - Celestino Ibáñez Marqués 7 608. Jaulin - Félix Santarroman : Lázaro 7.609. La Vilueña. - Gregorio Gimeno Lafuente 7.610 La Zaida. - Miguel Guillén Yus 7611 Idom. - José Salvador Gracia 7.612. Lécera. - Luis Miguel Alvarez Tremps 7613 7.614. Longares. - Antonio Bueno Espital 7.615 Luesia. - Ismael Diez Raufat 7.616. Luna. - Alejandro Samper Lambán Magallón. - Francisco Garrido Gracia 7617. Mequinenza. - Angel Brumos Adell 7618. Monegrillo. - Antonio Solanas Borraz 7619. Morata de Jalón. - Pedro Andrés Joven 7.620. 7.621. Navardán. - Angel Ponz Miranda 7622 Nonaspe. - José Lecha Suñer 1dem. - Manuel Angel Estany Tomás 7 623. 7.624. Idem. - José Melic Andrés 7625. Orés. - Francisco Otal Ruesca 7626. Idem. - Isaac Villa Otal Navardún. - José-Luis Ponz Miranda 7627. 7628. Orés. - Antonio Lana Lana 7629. Pedrola. - Ricardo Bericat Bielsa 7630. Pedrola. - Manuel Herrero Ortega 7.631. Pina. - Jacinto Lozano Rivera

7.568. Zaragoza, - Baltasar Ascaso Sanmartin

7569. Zaragoza. - Aurelio Guillen Gracia

(Continuará)

#### Núm. 1.141

## Dirección General Administración Local

Resolución por la que se otorga visado a la creación de una plaza en la plantilla de personal del Excelentisimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarlos de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de chofer del Parque de Tracción Mccánica, clasificada en el grupo de servicios especiales, subgrupo E), con el grado retributivo 6, en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 1 de marzo de 1966. — El Director general, José - Luis Moris Marrodán.

#### Núm. 1.142

Resolución por la que se otorga visado a la creación de tres plazas en la plantilla de personal del Excelentisimo Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de tres plazas de porteros de la Casa Consistorial, clásificadas en el grupo de subalternos, subgrupo A), con el grado retributivo 6, en la plantilla del Excelentismo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 1 de marzo de 1966. — El Director general, José - Luis Moris Marrodán.

#### N'am. 1.282

## Instituto Nacional de Colonización

Aprobada la liquidación de las obras de "construcción de un criadero para 5000 pollitas en Ontinar del Salz", se hace público que, seguidamente, se inicia el expediente de devolución de fianza definitiva a don Manuel Andrés Grima, con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la iniciación de procedimientos tendentes al embargo de la garantia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1.099 - 1962 de 24 de mayo.

Se hace constar que la indicada fianza definitiva está depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1966. — El Director general, (flegible).

## Núm. 1.283

Aprobada la liquidación de las obras de "reconstrucción del dique de fábrica en la defensa de la finca huerta de Sobradiel", se hace público que, seguidamente, se inicia el expediente de devolución de fianza definitiva a "Termac, Empresa Constructora", S. A., con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la iniciación de procedimientos tendentes al embargo de la garántia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1 099-1962 de 24 de mayo.

Se hace constar que la indicada fianza definitiva está depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid.

Madrid, 4 de marzo de 1966. — El Director general, (ilegible).

#### SECCION SEXTA

Núm. 1.307

#### ARANDIGA

Al domingo siguiente al en que se cumplan veinte dias hábiles de aparecer este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, subasta pública para la adjudicación de los pastos comunales propiedad de este municipio denominados "Bolage", "Monte Blanco" y "Entreviso".

Los pliegos de condiciones se halian expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento.

De resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda al siguiente domingo, bajo las mismas condiciones que la primera y en el mismo local.

Arandiga, 14 de marzo de 1966 — El Alcalde, Emilio Trasobares.

#### Núm. 1.304

### CALATAYUD

Concurso para la concesión adminisnistrativa del servicio de autobuses urbanos para el transporte colecti-

vo de viaje os entre el barrio de San Antonio, de casco de la ciud de y otros.

El Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, en ejecución de su acuerdo de 25 enero 1966, por el que se aprueban las bases de realización de este servicio mediante el sistema de concesión, como pliego de condiciones, una vez efectuada la información pública que determina el artículo 121 del Reglamento de Servicios de la Corporaciones Locales y recaida resolución favorable por Orden del Ministerio de Obras Públicas de 22 de febrero del año en curso, procede a la convocatoria del concurso de adjudicación del servicio de autobuses urbanos para el transporte colectivo de viajeros.

1. Es objeto del presente la referida concesión administrativa, que fija como trayecto principal el comprendido entre el barrio de San Antonio y las proximidades del Hotel Rogelio, con conexión con el casco de la ciudad.

2. El servicio y demás circunstancias se prestará conforme a las bases aprobadas y que tienen además el carácter de pliego de condiciones.

3. Serán además de observancia, como se cita en las bases, atenerse a dicha Orden del Ministerio de Obras Públicas, en cuanto a la determinación de zona urbana y demás procedentes en la materia.

4. La duración de la presente concesión será de 20 años, pero dándosele un periodo de prueba de dos años primeros para poderlo rescindir si no fuese rentable, pero debiendo prestarlo como mínimo durante seis meses.

5. La tarifa base se fija en pesetas 1'50 por trayecto único, revisable, y a la reserva de su aprobación por la Superioridad.

6. El tipo de canon para el presente concurso es de 70 pesetas por hectómetro y año de linea regular.

7. Para todo servicio extraordinario o que exceda del casco determinado urbano, el concesionario deberá
proveerse por su cuenta y a su exclusivo cargo de las autorizaciones
correspondientes y resolver las cuestiones de coincidencias, paralelismo,
etc., igualmente a su costa.

8. El plazo para tomar parte en el concurso es de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca el presente anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberá solicitarse por escrito, conforme al modelo que se inserta,

bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en el concurso para el servicio de autobuses urbanos de la ciudad de Calatayud".

9. La garantia provisional se determina por la base total del canon
anual en un recorrido de principio
de dos kilómetros cinco hectómetros,
por lo que deberán efectuarse por la
cantidad de 1.650 pesetas o sea el
3 % del importe durante toda la
concesión. La garantia definitiva se
calculará por el del 6 por 100 de las
bases expresad s, teniendo en cuenta
lo dispuesto en el artículo 125.1 del
Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

10. El siguiente dia hábil posterior al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue asistiondo el Secretario general de la Corporación, se procederá a la apertura de las plicas presentadas y su iectura en cuanto expresa la proposición y seguidamente, sin hacer expresa adjudicación, se pasará a los sarvicios técnicos para su dictamen y, una vez efectuado, el Ayuntamiento pleno resolverá discrecionalmente el concurso adjudicándolo o declarándolo desierto.

## 11. Modelo de proposición:

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documneto nacional de identidao número ....., expedido en ....., ei dia ..... de ..... de 19....., informado del concurso para la concesión administrativa del servicio urbano de autobuses para el transporte colectivo de viajeros y las bases aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, así como la resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre casco urbano y demás extremos que contiene, y aceptando la totalidad de lo expresado en los referidos documentos acude al mismo y solicita su concesión, para la cual incluye:

- 1. Plano del servicio.
- 2. Memoria del mismo.
- 3. Declaración de tarifas que se propone establecer.
- 4. Declaración del importe del canon a favor del Ayuntamiento.
- 5. Oferta de facilidades especiales.
- 6. Descripción del material a utilizar en el servicio, con planos, fotografías, condiciones técnicas y otros de interés, así como declaración

del número de umidades que piensa tener permanentemente adscritas.

- 7. Plazo en el que se compromete a inaugurar el servicio o servicios propuestos.
- 8. Garantía o aval bancario de solvencia.

Declara que no le comprende ninguna de las incompatibilidades o incapacidades establecidas en los articulos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, haciéndolo bajo juramento.

(Fecha, y firma del proponente). Irán reintegradas con póliza de 6 pesetas del Estado, de 5 en timbre municipal y de 25 en sello mutual.

Calatayud, 15 de marzo de 1966. — El Secretario general José-Antonio Martin Fernández.

#### Núm. 1,305

#### JARQUE

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el trozo de terreno conocido con el nombre de "Barranco del Puente", o sea, desde el transformador de la luz hasta el río.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Jarque, 15 de marzo de 1966 — El Alcalde, (ilegible).

#### Núm. 1.303

#### FUENTES DE JILOCA

Por don Miguel Gil Ormad, en nombre propio, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de venta de pescado, en la calle Bajera, número 42

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaria del Ayuntamiento, durante el plazo de diez dias hábiles.

Fuentes de Jiloca, 15 de marzo de 1966 — El Alcalde, (ilegible).

of open at residence colo

#### Núm. 1.303

## FUENTES DE JILOCA

Por d'on Gonzalo Sánchez Velilla, en nombre propio, se ha solicitado licencia para la apertura de un estabrecimiento de venta de pescado, en la calle Barranquillo, número 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de novbre. de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes, ante la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuentes de Jiloca, 15 de marzo de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

#### Nam. 1.302

### SALVATIERRA DE ESCA

Vacante la plaza de Depositario de Fondos municipales de esta localidad, por dimisión voluntaria del que la venia desempeñando, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, la Corporación de mi presidencia, en sesión de 15 del actual, acordó proveer el cargo de Depositario de Fondos municipales mediante la designación de un vecino habilitado, aprobando las correspondientes bases para la provisión del referido cargo, que sometidas al Servicio de Inspección y Asesoramiento, presta conformidad a las mismas, las que se hallan expuestas al público en la Secretaria municipal para poder ser examinadas por los interes dos.

En sesión del pleno del día 24 de febrero actual se acordó convocar concurso para la provisión de la citada plaza de Depositario por vecino habilitado con sujeción estricta a las bases mencionadas, con una indemnización anual de 6.000 pesetas, en la que se halla incluida la correspondiente a quebranto de moneda.

La fianza que deberá prestar es del 4 % del importe del presupuesto ordinario, debiendo constituirse conforme a lo dispuesto en la base sexta.

Las solicitudes, debidamente reintegradas con timbre del Estado y sello de la Mutualidad N. P. A. L., se presentarán en la Alcaldia durante el plazo de quince dias, a contar del siguiente al de la inserción del pre-

sente en el "Boletin Oficial" de esta provincia.

Salvatierra de Esca, 25 de febrero de 1966. - El Alcalde, Francisco Lampérez.

## SECCION SEPTIMA

## administracion de justicia

Núm. 1.297

## AUDIENCIA PROVINCIAL

Cédula de citación

Por la presente se cita a Waldemar Sehindler, súbdito alemán, domiciliado últimamente en fábrica de cementos Portland de Muel (Zaragoza), de 41 años, casado y cuyo actual domicilio se ignora, para que el dia 18 de abril de 1966, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, a fin de que como inculpado asista a las sesiones del juicio oral de diligencias preparatorias tramitadas en el Juzgado de Pina de Ebro con el núm. 1 de 1966, por infracción de la Ley del Automóvil, bajo apercibimiento de que de no comparecer se celebrará el juicio en rebeldía.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.— El Oficial, (ilegible).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.177

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveido de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante de las diligencias preparatorias número 183 de 1965, sobre Ley Automóvil de 24 de diciembre de 1962, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia, a fin de hacer saber a los perjudicados que se dirán que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la Ilustrisima Audiencia Provincial de Zaragoza, con fecha 17 de febrero de 1966, se condena al inculpado César Cemeli Torres, como autor de una falta de imprudencia simple sin infracción de Reglamentos, entre otras penas, a que abone a Joaquin Magallón Ballespin la cantidad de 12.800 pesetas y a Maria del Pilar Tena Pérez, la de 2.000 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a los indicados perjudicados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sseenta y seis. -El Secretario: P. H., (ilegible).

#### Núm. 1.268

#### JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveido de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 537 de 1965, sobre imprudencia, contra José-Luis Rubio Andaluz, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletin Oficial" de esta provincia, a fin de hacerle saber al perjudicado que se indicará, que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza con fecha 22 de febrero de 1956, se condena, entre otras penas, al procesado anteriormente indicado, a que abone a don Abraham Levitt la cantidad de 2286'90 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a Abraham Levitt, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce d'e marzo de mil novecientos sesenta y seis. - El Secretario: P. H., (ilegible).

#### Núm. 1.269

JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en proveido de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 599 de 1965, sobre estafa, contra Fernando Fernández Pons, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de hacerle saber a dicho procesado y perjudicado que se dirá, que por sentencia dictada por la flustrisima Audiencia Provincial de esta capital, fecha 21 de febrero de 1966, se le condena a Fernando Fernández Pons a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias, costas y tasas, así como a que abone a "Papelera de las Navas", S A., la cantidad de 1.250 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho penado y a la "Papelera de las Navas", S. A., expido y firmo la presente en la inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. -El Secretario: p. H., (ilegible).

#### Núm. 1.275

#### CALATAYUD

Don Jesús Marina Martinez - Pardo, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Mariano Aguaviva Gil, mayor de edad, empleado, casado y vecino de Calatayud, se ha promovido expediente de reanudación de tracto interrumpido e inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Campo sito en término municipal de Calatayud, dedicado al cultivo de viña y cereal regadio, en la partida de "Carramolina", con una casata, de doce hanegadas de cabida, o sea 1 hectarea 61 areas 73 centiareas, conforme al titulo, y con arreglo al Catastro parcelario, de 2 hectáreas 4 áreas 80 centiáreas. Lindante: al Sur, Valentin Marin Uñez, montes Blancos y viuda de Jesús Torcal; Norte, acequia; Este, escurridero de la acequia de Carramolina y Valentin Marin Uñez, y Oeste, Vda. de Jesús Torcal, Blas y Mariano Esteban, Antes limitaba: al Este con otra de José Gil y Timotea Lázaro; al Sur, con mont s Blancos; Norte, acequia de los Pradillos, y al O'este, con viñas de Ventura Uñez y Bruno y Blas Sánchez. Dicha finca la atraviesa un camino

de Este a Oeste. La posee materialmente el solicitante por haberla adquirido por los siguientes título:

a) En cuanto a veintiuna trei ita y dos avas partes indivisas, por herencia de su padre, don Mariano Aguaviva Maluenda.

b Las once treinta y dos avas partes indivisas restantes, por donación de su madre, doña Encarnación Gil Gil. Dicha finca se halla gravada con un treudo perpetuo de cinco medias de trigo puro, o sea 1 hectolitio 12 litros y 10 centilitros de pensión anual a favor de don Fernando Escuin Solsona.

Por medio del presente se cita: a los causahabientes ignorados de 10 s titulares registrales don Antonio

Aguaviva Pola, don Patricio y don Mariano Aguaviva Maluenda; a don Fernando Escuin Solsona, en ignorado paradero, y a cuantas personas desco locidas pudieran perjudicar la inscripción solicitada, para que en el té mino de diez dias puedan compar cer ante este Juzgado exponiendo lo que a su derecho conviniere, apercibiéndoles que caso de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Calatayud a nueve de marno de mil novecientos sesenta y seis. lil Juez de primera instancia, Jesús Marina Martinez - Pardo. - El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.158

## JUZGADO NUM. 2

Don José-Félix Escudero Lapoya, Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 11 de 1966 aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados dicen:

"Sentencia. - En Zaragoza a 27 de enero de 1966. - El señor don Fermin González Garcia, Juez municipal d'I Juzgado número 2 de esta ciudal; habiendo visto y oido las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José Fabro Rodriguez, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, V ...

Fallo: Que c'ebo condenar y condeno a José Fabro Rodriguez, como autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 150 pesetas de muita, reprensión privada y al pago de las costas causadas on el presente juicio.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, - Fermin González". (Rubricado).

From the first and the feet

Y para su publicación en el "Boletin Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecinto sesenta y seis. - El Secretario, José-Félix Escudero.

#### Núm. 1.280

JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el dia de la fecha en juicio de faltas núm. 124 de 1966, se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a José Luis Torcal Rodriguez, soltero, del campo, de 24 años, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en el Hogar Pignatelli, de ésta, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), el dia 25 del actual y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por daños.

Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. - El Secretario, (ilegible).

### Núm. 1.279

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julián Prieto Fernández, Socretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 52 de 1966, sobre daños, contra Antonio Rodríguez Milán, de 32 años, soltero, peón, hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Abla (Almeria), en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen asi:

"Sentencia. - Inmortal Ciudad de Zaragoza, a 12 de marzo de 1966. El Sr. don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado núm. 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en- Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

tre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción piblica, y Antonio Rodríguez Milán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Rodriguez Milán, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por daños, a la pena de dos dias de arresto menor, al pago de la indemnización de cincuenta y nueve pesetas a la parte perjudicada, el Estado, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Rogelio Gállego Moré", (Rubricado).

Dicha sentencia fue leida y publicada en el dia de su fecha por el senor Juez, que la dicto celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletin Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Rodriguez Milán, expido el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis. - El Juez, Julián Prieto.

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.256

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE UNCASTILLO

Aprobada la derrama ordinaria de esta Hermandad para 1966, en Asamblea plenaria del dia 13 corriente, se manifiesta a los asociados estar expuesta la misma en la Secretaria de la entidad por quince dias hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales podrán recurrir los que no la encuentren conforme.

Uncastillo, 14 de marzo de 1966 .-El Jefe de la Hermandad, Ramón Gay.

## BECTO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN 1

in seroton sall : Serán de pago todas las inserciones obligatories o colematarias que so esten exceptuadas por disposición legal.

PRINCIO: En in "Parte osk at", 10 pesetan por lines o fracción, en la "Parte ad oficial", 14 per tes por lines o fracción.

APRECIOS DE SUSCRIPCION

Núncero suesto: S pesetas año costiente, y 8 pesetas los de años es-teriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones